

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR AGENCIA DE BTL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES DE CONSUMO EN EL CARNAVAL DE BARRANQUILLA

PROCESO: CD-170-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 11 de febrero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la ejecución de una activación de consumo que se desarrolle dentro de marco del Carnaval de Barranquilla durante el mes de febrero de 2020.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5º de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de realizar una activación BTL en el marco del CARNAVAL DE BARRANQUILLA para garantizar ejecución de esta actividad, logística y entrega de informe de la misma.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la propuesta creativa, ejecución, y logística de la activación en el marco del CARNAVAL DE BARRANQUILLA.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.



La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la presentación de la propuesta creativa, ejecución, logística y entrega de informe de la actividad BTL a realizarse dentro del marco del CARNAVAL DE BARRANQUILLA 2020.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Presentar una estrategia creativa de la activación a ejecutarse durante el evento. (Dentro de los días 22 y 23 y 24 de febrero).
2. Presentar el presupuesto desglosado de toda la actividad. Una vez sea aprobada la propuesta.
3. Ejecutar las actividades aprobadas por PORKCOLOMBIA-FNP durante la participación en el Carnaval de Barranquilla 2020.
4. Realizar la Producción del material incluido en la propuesta.
5. Establecer el cronograma de los días propuestos en la actividad, planteando rutas y horarios de trabajo.
6. Definir un equipo de trabajo (tropa) para ejecutar la actividad.
7. Realizar registros fotográficos en alta definición de las actividades a propuestas a desarrollar
8. Producir, administrar y entregar los obsequios de merchandising aprobados por Porkcolombia durante los días de activación. (estos productos deben contar con previa autorización de Porkcolombia en cuanto a artículos y cantidades)
9. Entregar al final del evento un informe fotográfico con los resultados de la activación.
10. Mantener estricta confidencialidad de las actividades y por menores de la ejecución del presente contrato.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta por **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE (\$65.000.000)** incluido todos los impuestos, costos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

PORKCOLOMBIA-FNP pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Un único pago por el valor de hasta por **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M /CTE (\$65.000.000)** que serán pagados contra entrega a la factura y el informe del evento.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 29 de febrero de 2020.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Barranquilla.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

1. El Proponente debe acreditar experiencia mínima de un año no continuo en contratos relacionados con activaciones BTL en ejecutados desde el año 2018 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

- a) **Experiencia específica** tiene un puntaje hasta de 5 puntos y se calculara de acuerdo con la presentación de la acreditación de la agencia en eventos BTL a nivel nacional.
- b) **Factor técnico** tiene un puntaje hasta de 85 puntos y se calculara de acuerdo con la creatividad de la estrategia presentada en la propuesta de activación de los puntos de venta.
- c) **Factor económico** tiene un puntaje de 10 puntos y se evaluara de acuerdo con la propuesta de menor valor y que cumpla con el objetivo trazado. La cual se calculará de la siguiente forma:

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del Productor Ejecutivo de Eventos (dcorrea@porkcolombia.co) y físicamente a la calle 37 #16-52

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta lo siguiente:

- a) Propuesta creativa de la activación (incluye todos elementos a producir que sean inherentes a la misma, ej.: propuesta de uniformes, premios, juegos o material impreso)
- b) Material promocional propuesto para las activaciones
- c) Cronograma de ejecución.

Se definirá un comité evaluador por parte de Porkcolombia para definir el puntaje de cada oferta técnica, este puntaje será el promedio de todas las calificaciones individuales del jurado.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la oferta desagregado de las diferentes solicitudes que enmarcan la activación.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, PORKCOLOMBIA-FNP solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

Criterio de desempate:

En caso de que se presente un empate, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.



VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Supervisor Ejecutivo de Eventos y en su ausencia por el Coordinador de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

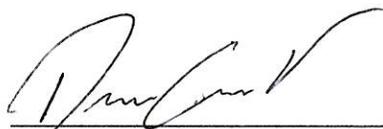
Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	13 de Febrero de 2020	www.miporkcolombia.co dcorrea@porkcolombia.co

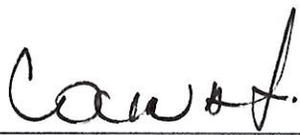


Presentación de Ofertas	Hasta el 14 de Febrero de 2020	Calle 37 #16-52 dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	17 de Febero 2020	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 de Febrero de 2020	www.miporkcolombia.co
Firma del contrato	19 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52
Entrega de garantías	20 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52
Aprobación de garantías	20 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



DIÉGO ANDRES CORREA
Supervisor Ejecutivo de Eventos
PORKCOLOMBIA – FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

